

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4912 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Frank Grage, de la Resolución de caducidad del procedimiento recaída en el expediente 554/07-U (IU-228/07).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Frank Grage de la Resolución de caducidad del procedimiento, de fecha 7 de junio de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Frank Grage, la Resolución nº 1151, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 7 de junio de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia 554/07-U (IU-228/07) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento de restablecimiento en orden a restaurar el orden jurídico infringido y a reponer la realidad física alterada, incoado a D. Frank Grage, mediante Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 260, de 10 de febrero de 2010, sin perjuicio de la incoación de otro procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente, así como al Ayuntamiento de San Miguel.

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.